



Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Área de Servicio: Festejos
 Expediente Nº: 00142/2024/FES
 Asunto: Resolución de inicio de contratación iluminación extraordinaria ferias

Resolución de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior por la que se autoriza a iniciar el expediente de contrato de suministro en régimen de alquiler, de la instalación, mantenimiento y desmontaje de alumbrado extraordinario para las Ferias de San Mateo 2024.

Antecedentes de hecho

Por la Concejal de Comercio, Ferias y Festejos, Dña. M. Pilar Guerrero del Olmo y la responsable de la unidad administrativa de Festejos, con fecha 30 de julio de 2024 se redacta Memoria Justificativa de la contratación del suministro en régimen de la instalación, mantenimiento y desmontaje de alumbrado extraordinario con motivo de la celebración de las San Mateo 2024 en Talavera de la Reina.

Con fecha 30 de julio de 2024, se emite informe favorable de existencia de crédito por parte de Intervención Municipal.

En el expediente administrativo consta el correspondiente Pliego de prescripciones técnicas e informe propuesta que regirá en la licitación.

El objeto de este expediente es cumplir con la necesidad de dar cumplimiento a la competencia de promoción de ocupación del tiempo libre y de la cultura, el Ayuntamiento de Talavera de la Reina celebra dos Ferias al año, una en mayo y otra en septiembre, con el fin de que sus ciudadanos disfruten de unos días de fiesta y se celebren las tradicionales fiestas arraigadas desde hace siglos.

Estando previsto, la celebración de las Ferias de San Mateo del 19 al 22 de septiembre de 2024, en cumplimiento de los fines institucionales que este Ayuntamiento tiene encomendados, es por lo que se hace necesario el suministro de elementos especiales de iluminación para San Mateo 2024 con el fin de engalanar la ciudad, así como el servicio de instalación, montaje y desmontaje, ya que el Ayuntamiento no dispone de material propio para poder llevar a cabo el mismo.

La Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye como competencia propia de los Municipios, en su artículo 25 la promoción de la ocupación del tiempo libre y de la cultura de sus habitantes.

Considerando lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público en el que se establece que el expediente se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.



00067661742004101520076800c207082cf

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JESUS GARCIA-BARROSO CORROCHANO	CONCEJAL DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR	02/08/2024 08:20
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	02/08/2024 08:41

2024 - 4100
LIBRO
02/08/2024
LIBRO DE RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Área de Servicio: Festejos
Expediente Nº: 00142/2024/FES
Asunto: Resolución de inicio de contratación iluminación extraordinaria ferias

La Concejalía de Hacienda y Régimen Interior por delegación de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las atribuciones que le vienen concedidas por acuerdo de dicho órgano de 26 de junio de 2023.

RESUELVE:

Iniciar el expediente de contratación y aprobar la necesidad de la contratación tal y como vienen motivada por la Concejalía Delegada de Comercio, Ferias y Festejos en la Memoria Justificativa de fecha 30 de julio de 2024.



000676d7420d1f052c07680c207082cf

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JESUS GARCIA-BARROSO CORROCHANO VIOLETA VICENTE DIAZ	CONCEJAL DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	02/08/2024 08:20 02/08/2024 08:41